



**ASOCIACION DE PEQUEÑOS COMERCIANTES DE SOGAMOSO**  
**"A S O P E C"**  
**Personería Jurídica No 150 de 1980**  
**NIT. 826.001.156-1**

**ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS COMERCIANTES DE SOGAMOSO SAN ANDRESITO**  
**"ASOPEC"**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

**ACTA No. 150**

**Fecha: Sogamoso Boyacá, 28 de Septiembre de 2025**

**Lugar: Oficina 309 Tercer Piso Instalaciones del Centro Comercial Asopec**

En la ciudad de Sogamoso siendo las 9:15 a.m del día 28 de septiembre de 2025 , atendiendo a la convocatoria realizada por parte de la Junta Directiva y Administradora de la Asociación de Pequeños Comerciantes de Sogamoso "Asopec", mediante comunicación escrita de fecha 17 de septiembre de 2025, enviada a los correos y Whatsapp a los asociados y de acuerdo a lo estipulado en la ley, en las instalaciones de ASOPEC lugar anteriormente mencionado, se reunieron los asociados en "Asamblea General extraordinaria", con el siguiente orden del día:

1. Llamado alista y verificación de Quorum
2. Oración y minuto de silencio por las personas fallecidas de la asociación
3. Lectura de autorización de los asociados, asistencia de la asamblea.
4. Aprobación orden del día por parte de la Asamblea.
5. Elección del presidente y secretario de la Asamblea.
6. Designación de la comisión que aprobara el acta de asamblea.
7. Instalación de la Asamblea
8. Aclaración y aprobación Acta No.149 punto No. 9, Balance General paginas 9,10 y 11.
9. Modificación y aprobación de los estatutos de la Asociación, dando cumplimiento al decreto 2150 de 2017.
10. Llamado a lista y verificación de Quorum.

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA**

La Administradora la señora Maria Esperanza Florez A., da inicio a la asamblea siendo las 9:15 a.m.

1. Llamado alista y verificación de Quorum

**ASISTENTES**



## ASOCIACION DE PEQUEÑOS COMERCIANTES DE SOGAMOSO

**"A S O P E C"**

Personería Jurídica No 150 de 1980

NIT. 826.001.156-1

### FORMATO LLAMADO A LISTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS DE LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS COMERCIANTES DE SOGAMOSO "ASOPEC" 28 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Nº	LOCAL	NOMBRE DE SOCIO	ASISTIO	PODER	QUIEN LO REPRESENTA
1	LC 101-1113	MARIA SANTOS CAMPOS DE DUARTE	X	X	MARIBEL DUARTE CAMPOS
2	LC 102	CRISTOBAL PEDRAZA RODRIGUEZ	-	X	BETHY CABRERA DE ARANGUREN
3	LC 103-120	YENNY CAROLINA RINCON BARRERA	X	X	BLANCA LILIA BARRERA
4	LC 104	JUAN RODRIGUEZ Y JEIMY ROJAS	X	X	JUAN RODRIGUEZ Y JEIMY ROJAS
5	LC 105	CECILIA ANGELICA SANCHEZ	X	X	ANGELICA BARRERA SANCHEZ
6	LC 106-212	HEREDEROS VARGAS HERNADEZ	-	X	CARLOS HERNAN VARGAS
7	LC 107	MARIA ANTONIA BONILLA	-		
8	LC 108	AMPARO VARGAS BALLESTEROS	X	X	MIRIAM MALDONADO
9	LC 109	REGULO VARGAS PRIETO	-		BETHY CABRERA DE ARANGUREN
10	LC 110-111	CARLOS RAFAEL MORANTES RINCON	X		
11	LC 112-121	JIMMY PATIÑO	-		
12	LC 114	DOLORES RAMIREZ DE ALARCON	X	X	JORGE ALARCON
13	LC 115	LUCIA ANGEL SANTAMARIA	-	X	LEONARDO JAVIER CARDENAS ANGEL
14	LC 116	WILMER ALEXANDER TAPIA Y ASTRID YULIANA GIRALDO A.	X		ASTRID YULIANA GIRALDO
15	LC 117	CARLOS ANTONIO FUENTES	X		
16	LC 118	CELINA BEATRIZ MORANTES	X		
17	LC 119	ARGENES CRISTANCHO VELANDIA	X		
18	LC 201	CARLOS EMIRO RODRIGUEZ	X		
19	LC 204-205-211	CARLOS ARTURO ACERO	X	X	YOLANDA MONROY PEDRAZA
20	LC 206	LUCY NAHIR CHAPARRO	X		
21	LC 207-208	ALBERTO PINTO PINTO	X		
22	LC 209	CECILIA ECHEVERRY SALAZAR	X		
23	LC 210	JUAN CARLOS ALARCON	X		JORGE ALARCON
24	LC 213	FABIO VILLAMARIN	X		
25	LC 214	MARIA MARTHA MALDONADO	X	X	MIRIAM MALDONADO
26	LC 216	MARIA ARCELIA DE PEDRAZA	-		BETHY CABRERA DE ARANGUREN
27	LC 217	JORGE ANTONIO MORA	X		
28	LC 220	MERCEDES CASTRO RODRIGUEZ	-	X	CESAR AUGUSTO LOPEZ CASTRO
29	LC 224	LIDA CHIA	X		
30	LC 225	NUBIA ROCIO NITOLA	X		



## ASOCIACION DE PEQUEÑOS COMERCIANTES DE SOGAMOSO

"A S O P E C "

Personería Jurídica No 150 de 1980

NIT. 826.001.156-1

### AUSENTES AL LLAMADO A LISTA QUE POSTERIORMENTE LLEGARON Y PARTICIPARON DE LA ASAMBLEA

- CRISTOBAL PEDRAZA RODRIGUEZ
- HEREDEROS VARGAS - CARLOS HERNAN VARGAS
- MARIA NATONIA BONILLA
- REGULO VARGAS PRIETO
- MARIA ARCELIA MONROY DE PEDRAZA
- MERCEDES CASTRO RODRIGUEZ

### AUSENTES

- JIMMY ALEXANDER PATIÑO - SIN EXCUSA
- LUCIA ANGEL SANTA MARIA - SIN EXCUSA

Verificado el QUORUM reglamentado para deliberar, se da inicio a la asamblea con la presencia de 22 asociados de 30 asociados hábiles , se establece que hay quorum para dar inicio a la asamblea.

### 2. Oración y minuto de silencio por las personas fallecidas de la asociación:

La señora Celina Beatriz Morantes ofrece oración por las personas fallecidas.

### 3. Lectura de autorización de los asociados, asistencia de la asamblea.

- Sogamoso Boyacá, 22 de septiembre de 2025, por motivos personales no puedo asistir a la asamblea extraordinaria la señora AMPARO VARGAS BALLESTEROS, autoriza a la señora MIRIAM MALDONADO.
- Sogamoso Boyacá, 24 de Septiembre de 2025, por motivos personales no puedo asistir a la asamblea extraordinaria la señora CECILIA ANGELICA SANCHEZ GUERRERO, autoriza al señora JULLIET ANGELICA BARRERA SANCHEZ..
- Sogamoso Boyacá, 25 de Septiembre de 2025, por motivos personales no puedo asistir a la asamblea extraordinaria el señor CRISTOBAL PEDRAZA RODRIGUEZ., autoriza a la señora BETHY CABRERA DE ARANGUREN.
- Sogamoso Boyacá, 25 de Septiembre de 2025, por motivos personales no puedo asistir a la asamblea extraordinaria la señora MARIA ARCELIA MARIÑO DE PEDRAZA, autoriza a la señora BETHY CABRERA DE ARANGUREN.
- Sogamoso Boyacá, 20 septiembre de 2025, el señor JOSELYN MENDIVELSO, da a conocer a la asamblea que vendio el local 116 con todos los derechos, los nuevos asociados son los señores WILMER ALEXANDER TAPIAS MUÑOZ Y ASTRID JULIANA GIRALDO ARISTIZABAL.
- Sogamoso Boyacá, 26 de Septiembre de 2025, por motivos personales no puedo asistir a la asamblea extraordinaria la señora MERCEDES CASTRO RODRIGUEZ, autoriza al señor CESAR AUGUSTO LOPEZ CASTRO .



## ASOCIACION DE PEQUEÑOS COMERCIANTES DE SOGAMOSO

"A S O P E C"

Personería Jurídica No 150 de 1980

NIT. 826.001.156-1

- Sogamoso Boyacá, 26 septiembre de 2025, el señor RONAL VIRGEN DIAZ, da a conocer a la asamblea que vendió el local 104 con todos los derechos, los nuevos asociados son los señores JUAN RODRIGUEZ Y JEIMY ROJAS
- La señora MARIA SANTOS CAMPOS DE DUARTE (Q.E.D) es representada por MARIBEL DUARTE
- HEREDEROS VARGAS HERNANDEZ, es representado por el señor CARLOS HERNAN VARGAS HERNANDES.
- Al señor REGULO VARGAS PRIETO, es representado por la señora BETHY CABRERA DE ARANGUREN
- La señora YENNY CAROLINA RINCON BARRERA, es representada por la señora BLANCA LILIA BARRERA.
- Los señores JUAN CARLOS ALARCON Y DOLORES RAMIRES ALARCON, son representados por el señor JORGE ALARCON.

#### 4. Aprobación del orden del día por parte de la asamblea

Leído el orden del día y contando con un quorum de 28 personas debidamente acreditadas, la señora administradora Maria Esperanza Florez Acevedo, somete a aprobación el orden del día a los asociados.

**Es aprobado el orden del día por unanimidad de los asistentes**

#### 5. Elección del presidente y secretario de la Asamblea

La señora administradora Maria Esperanza Florez Acevedo, solicita formalmente a la asamblea proceder con la postulación y elección de presidente y secretario de la asamblea.

La asamblea postula al señor **FABIO NELSON VILLAMARIN PULIDO** como presidente de la asamblea quien acepta la postulación y es nombrado como presidente de la asamblea,.

La asamblea postula como secretaria a la señora **MYRIAM MALDONADO RINCON**, para ser la secretaria de la asamblea y realizar los trámites correspondientes de la asamblea. Quien acepta la postulación y es nombrada por la asamblea para cumplir como secretaria de la asamblea.

Es aprobado por unanimidad al señor **FABIO NELSON VILLAMARIN PULIDO** como presidente de la asamblea y a la señora **MYRIAM MALDONADO RINCON**, como secretaria de la asamblea, quienes son llamados para tomar posesión de los cargos.

#### 6. Designación de la comisión que aprobará el acta de asamblea

El presidente de la asamblea el sr Fabio Nelson Villamarin informa que se debe designar la comisión que aprobará el acta de la asamblea extraordinaria No. 150 de septiembre 28 de 2025, pregunta quien desea postularse para ser parte de la comisión verificadora del acta de asamblea, se deben postular 3 personas para corregir y aprobar el acta en físico.



## **ASOCIACION DE PEQUEÑOS COMERCIANTES DE SOGAMOSO**

**"A S O P E C "**

**Personería Jurídica No 150 de 1980**

**NIT. 826.001.156-1**

La comisión queda conformada por las siguientes personas:

- CARLOS ANTONIO FUENTES
- BETHY CABRERA DE ARANGUREN
- ALBERTO PINTO PINTO

**Se somete a consideración la comisión verificadora de aprobación del acta, es aprobada por unanimidad y los comisionados aceptan la postulación.**

### **7. Instalación de la Asamblea**

El presidente de la asamblea el señor Fabio Nelson Villamarin informa a la asamblea que adelantados los puntos anteriores, donde se llamo a lista y hubo quórum, se aprobó el orden del día, se nombro presidente y secretaria de asamblea y nombrada la comisión que aprobara el acta, se da como instalada la asamblea extraordinaria No. 150 del año 2025.

### **8. Aclaración y aprobación Acta No.149 punto No. 9, Balance General paginas 6,7,8,9,10 y 11.**

El presidente de la Asamblea el señor Fabio Nelson Villamarin, da la palabra a la dra la Contadora Jenny Cristina Acero, y le solicita que se le explique a la asamblea por que se debe hacer esta aclaración en el acta de Asamblea General No. 149 del 02 de marzo de 2025.

La contadora Jenny Cristina Acero informa a la Asamblea General de Asociados que, con el propósito de cumplir con los requisitos para la solicitud de calificación en el Régimen Tributario Especial ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), es necesario realizar una aclaración al contenido del acta No. 149 de fecha 02 de marzo de 2025. en dicha acta, la transcripción de las decisiones aprobadas contiene un error que podría generar interpretaciones equivocadas por parte de la DIAN o cualquier entidad de inspección, vigilancia o control.

Específicamente, en el punto 9, en sus paginas 9,10 y 11 del acta No. 149, se consignó de manera errónea una redacción que podría interpretarse como una distribución de excedentes, lo cual no corresponde a la realidad ni a las decisiones tomadas por la Asamblea. La entidad, conforme a su naturaleza de organización sin ánimo de lucro, declara que:

- Los aportes realizados por los asociados no son reembolsables y no generan derecho de retorno, ni directa ni indirectamente, durante la existencia, disolución o liquidación de la entidad.
- Los excedentes generados, en caso de existir, no son ni han sido distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente, durante la existencia de la entidad, ni lo serán en caso de disolución o liquidación, conforme a lo establecido en los estatutos y la normativa aplicable a entidades sin ánimo de lucro.



# ASOCIACION DE PEQUEÑOS COMERCIANTES DE SOGAMOSO

"A S O P E C "

Personería Jurídica No 150 de 1980

NIT. 826.001.156-1

Adicionalmente, se aclara que en la misma acta No. 149, la Asamblea General de Asociados aprobó la cobertura de pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, decisión que se ratifica en esta acta de aclaración. Dicha cobertura se realizó de conformidad con los procedimientos establecidos en los estatutos y la normativa vigente, sin implicar distribución alguna de excedentes ni beneficios a los asociados.

## ACTA DE ACLARACIÓN

### ACTA No. 149 – ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

#### Aclaracion punto 9 paginas 9,10 y 11 del Acta de Asamblea General Ordinaria

##### Aclaracion pagina 9:

*"La Dra. Jenny Acero sabemos el año 2024 quedo un excedente por estas ventas de \$29 millones, pero está en libros pero el efectivo ya se había legalizado, lo que realmente está en efectivo son los 12 millones que faltaban de la venta del local 304, es una utilidad contable, lo que quiere decir que tampoco se puede hacer distribución para los asociados ni directamente ni indirectamente.*

*Que va a pasar con esto como no está el flujo de caja las propuestas que traigo es que se cubran perdidas de ejercicios anteriores de \$219.000.000 acumuladas, como casi todos los años no hay excedentes es el primer año que nos quedan excedentes, entonces la propuesta es que este excedente cubra parte de la perdida que se tiene, es decisión de la asamblea."*

**Aclaracion:** Lo que se quiere aclarar en este punto es que el flujo de caja no esta disponible, la expresión "ya se había legalizado" hace referencia a que los ingresos de flujo de efectivo generados por las ventas, fueron utilizados para cubrir gastos operativos de la entidad, dado que los ingresos por administración no son suficientes para cubrir el 100% de los gastos. Por lo tanto, dichos montos no están disponibles en el flujo de caja de la entidad. Asi mismo dentro del segundo párrafo se esta aclarando que la solicitud para esta vigencia es que los excedentes cubran dichas perdidas de ejercicios anteriores.

##### Aclaracion pagina 10:

*La doctora Yanet Pedraza Mariño, solicita que los dineros que se reciban de las ventas de los predios de Asopec o los saldos de la venta de los locales del tercer piso sean llevados a una cuenta totalmente independiente y la destinación sea repartir a los asociados, pero que no sean gastados en otros temas.*

**Aclaración:** La transcripción del punto mencionado podría interpretarse erróneamente como una propuesta de distribución de dineros entre los asociados, lo cual no corresponde a la intención de la solicitud ni a la naturaleza de la entidad sin ánimo de lucro. Se aclara lo siguiente:

- Registro en cuenta contable independiente: La solicitud de la Doctora Yanet Pedraza Mariño de llevar los dineros provenientes de las ventas de los predios de Asopec o los saldos de la venta de los locales del tercer piso a una "cuenta totalmente independiente" se refiere a la necesidad de registrarlos en una cuenta contable separada para identificar claramente estos ingresos y garantizar su trazabilidad.
- Devolución de préstamos, no distribución: La mención de que la destinación sea "repartir a los asociados" no implica una distribución de excedentes o beneficios, sino la devolución de los préstamos que los asociados realizaron para financiar la construcción del tercer piso. Estos préstamos fueron aportados por los asociados para hacer viable dicho



## ASOCIACION DE PEQUEÑOS COMERCIANTES DE SOGAMOSO

"ASOPEC"

Personería Jurídica No 150 de 1980

NIT. 826.001.156-1

proyecto, y la solicitud busca que los ingresos de las ventas se destinen prioritariamente a saldar estas deudas con los asociados, sin que dichos fondos se utilicen para otros fines.

- Cumplimiento con la normativa: La entidad reitera que, conforme a sus estatutos y a la normativa aplicable al Régimen Tributario Especial (Ley 1819 de 2016 y Decreto 2150 de 2017), no realiza ni realizará distribución de excedentes, ni directa ni indirectamente, durante su existencia, disolución o liquidación. Los pagos mencionados corresponden exclusivamente a la devolución de los préstamos otorgados por los asociados, no a una distribución de beneficios.

*La doctora Jenny Acero le aclara a la Dra. Yaneth Pedraza que los dineros se han mantenido independientes de los gastos administrativos, antes el presidente presto de la parte de Administración \$4 millones para poder hacer la devolución de los saldos de los préstamos para el tercer piso.*

*Los dineros de administración que debía la oficina 301, no son dineros que están sobrando, por el contrario estamos pagando las obligaciones atrasadas, estos dineros se hizo fue un préstamo para devolver y no dejarlos en el banco sin ninguna rentabilidad.*

**Aclaración:** El texto transcrito en el punto mencionado podría interpretarse erróneamente como una mezcla indebida de fondos o una posible distribución de recursos, lo cual no corresponde a las decisiones tomadas ni a la naturaleza de la entidad sin ánimo de lucro. Se aclara lo siguiente:

- Separación contable: Los ingresos provenientes de la venta de activos fijos, como los relacionados con la oficina 301, se registran en una cuenta contable totalmente independiente de los ingresos percibidos por conceptos de administración, garantizando una clara trazabilidad de los fondos, conforme a las prácticas contables de la entidad.
- Uso de los fondos: Los dineros de administración, no constituyen excedentes disponibles, sino que han sido utilizados para cubrir obligaciones operativas atrasadas de la entidad. En el caso específico de los \$4.000.000, estos fueron destinados temporalmente, por decisión del presidente, a facilitar la devolución de los saldos pendientes de los préstamos otorgados por los asociados para la construcción del tercer piso. Esta operación no implica una distribución de excedentes, sino un manejo financiero para honrar compromisos previos.

*La Dra. Yanet Pedraza manifiesta que ella quiere que quede claro que los dineros que ingresen por venta de los locales, sean destinación exclusiva a la devolución de los socios. El tema lo aclara por que hace unos años, cuando la señora Amparo Ballesteros estaba de tesorera no cancelaban la administración y ella tomo de estos dineros para pagar las obligaciones que estaban pendientes, por eso es mi sugerencia, los dineros de las ventas de los locales no deben subsidiar ningún otro tema económico.*

**Aclaración:** El texto transcrito en el punto mencionado podría interpretarse erróneamente como una propuesta de distribución de fondos a los asociados, lo cual no corresponde a la intención de la intervención ni a la naturaleza de la entidad sin ánimo de lucro. Se aclara lo siguiente:

- Destino de los ingresos por venta de locales: La solicitud de la Dra. Yanet Pedraza de que los dineros provenientes de la venta de los locales tengan una "destinación exclusiva a la devolución de los socios" se refiere a que dichos ingresos deben priorizarse para amortizar los préstamos otorgados por los asociados para financiar proyectos de la entidad, como



## ASOCIACION DE PEQUEÑOS COMERCIANTES DE SOGAMOSO

"A S O P E C "

Personería Jurídica No 150 de 1980

NIT. 826.001.156-1

la construcción del tercer piso, y no para cubrir otros gastos operativos, como los que deberían solventarse con las cuotas de administración.

- Contexto histórico: La Dra. Pedraza hace referencia a un precedente en el que, durante la gestión de la señora Amparo Ballesteros como tesorera, los ingresos por administración eran insuficientes, y se utilizaron fondos de la venta de activos para cubrir obligaciones pendientes. Para evitar que esta práctica se repita, se solicita que los ingresos por venta de locales se registren y manejen de manera separada, destinándolos exclusivamente a la devolución de los préstamos de los asociados.

*El señor Edward Fuentes, le pide aclaración a la Dra. Jenny Acero, si de la venta de los dos locales se recibió del saldo que faltaba \$12 millones, pero por esa venta se generó una ganancia ocasional de \$34 millones de los cuales hay que pagar a la Dian un impuesto de 4 millones que no se tuvieron en cuenta antes de hacer la distribución de los 12 millones y este año se deben cancelar de la parte administrativa porque no hay de la venta de los locales. La Dra. Jenny le manifiesta que es así y se debe descontar estos 4 millones de los próximos pagos que se realicen de los locales del 3 piso.*

**Aclaración:** Consulta sobre el manejo de impuestos: El señor Edward Fuentes solicita confirmar si, de los ingresos por la venta de dos locales (\$12.000.000 correspondientes al saldo pendiente), se descontó el impuesto de ganancia ocasional de \$4.000.000, derivado de una ganancia total de \$34.000.000, antes de proceder con la amortización de los préstamos otorgados por los asociados para la construcción del tercer piso.

**Prioridad en el pago de pasivos:** La Dra. Jenny Cristina Acero responde que, dado que el impuesto de ganancia ocasional de \$4.000.000 tiene como fecha de pago el año 2025, se priorizó la amortización de los préstamos a los asociados con los \$12.000.000 recibidos, para cumplir con los pasivos pendientes. Este impuesto será cubierto con ingresos futuros provenientes de la venta de otros locales del tercer piso o, en su defecto, con recursos administrativos, según la disponibilidad de flujo de caja.

### **Aclaracion pagina 11:**

*La señora Mónica Ríos Vargas, aclara que la señora Amparo Vargas, lo que se hizo fue que los dineros que se habían recogido de las ventas de los locales como no hubo ingreso de efectivo y se deben cancelar obligaciones ella tomo de esos dineros y no se repuso que era lo que se debía haber hecho, manifiesta que está bien que se distribuyó los 12 millones que se recogieron entre las personas que le debían el saldo, que esos 4 millones que se deben cancelar por la ganancia ocasional no se descontaron antes de distribuir, eso es solo de los asociados que dieron las cuotas para construir el tercer piso, pero los 29 millones que quedan de excedentes es de la venta de los 2 locales y ahí se entregan para cubrir la pérdida del ejercicio y beneficia a todos los de la asociación, incluyendo a los que no dieron cuotas.*

**Aclaración:** La señora Mónica Ríos Vargas señala que, durante la gestión de la señora Amparo Vargas, los ingresos provenientes de la venta de locales fueron utilizados para cubrir obligaciones operativas debido a la falta de flujo de caja, sin que dichos fondos fueran repuestos, lo cual contraviene la destinación prioritaria de esos ingresos para amortizar los préstamos otorgados por los asociados para la construcción del tercer piso.

**Amortización de préstamos:** La referencia a que "se distribuyó los \$12 millones que se recogieron entre las personas que le debían el saldo" indica que dichos fondos se destinaron a



## ASOCIACION DE PEQUEÑOS COMERCIANTES DE SOGAMOSO

"A S O P E C "

Personería Jurídica No 150 de 1980

NIT. 826.001.156-1

amortizar parcialmente los préstamos otorgados por los asociados que financiaron el tercer piso. Esta operación no constituye una distribución de excedentes, sino el cumplimiento de una obligación financiera con dichos asociados. El impuesto de ganancia ocasional de \$4.000.000, derivado de una ganancia total de \$34.000.000 por la venta de los dos locales, no fue descontado previamente debido a que el pago de este impuesto está programado para 2025, priorizando la amortización de los préstamos.

**Uso de excedentes contables:** Los \$29.000.000 registrados como excedentes contables, provenientes de la venta de los dos locales, fueron aprobados por la Asamblea para cubrir parcialmente las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, beneficiando a todos los asociados al fortalecer la situación financiera de la entidad, sin implicar una distribución de beneficios, ni directa ni indirectamente.

### **Conclusión Definitiva y Ratificación de Aprobaciones del Punto 9 del Acta No. 149 de la Asamblea General Ordinaria de 02 de marzo de 2025**

1. **Cobertura de pérdidas con excedentes:** El presidente de la Asamblea, señor Fabio Nelson Villamarín, propuso destinar los excedentes contables de la vigencia 2024, por valor de \$29.000.000, a cubrir parcialmente las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, que ascienden a \$219.000.000. **Esta propuesta fue sometida a votación y aprobada por unanimidad, ratificándose en esta acta que dichos excedentes no serán distribuidos a los asociados, ni directa ni indirectamente, conforme a los estatutos y la normativa aplicable.**
2. **Autorización para trámite del Régimen Tributario Especial:** El presidente de la Asamblea, señor Fabio Nelson Villamarín, propuso autorizar al representante legal y/o presidente de la Asociación de Pequeños Comerciantes de Sogamoso para realizar el proceso de calificación o permanencia en el Régimen Tributario Especial sobre la renta ante la DIAN. **Esta propuesta fue sometida a votación y aprobada por unanimidad, ratificándose en esta acta.**
3. **Aprobación de los estados financieros:** El presidente de la Asamblea, señor Fabio Nelson Villamarín, propuso aprobar los estados financieros correspondientes al año 2024. **Esta propuesta fue sometida a votación y aprobada por unanimidad, ratificándose en esta acta.**

**Conclusión:** La presente acta de aclaración tiene como finalidad corregir las posibles interpretaciones erróneas de las decisiones consignadas en el punto 9 del acta No. 149, garantizando que reflejen con precisión las operaciones de la entidad, las cuales se limitan a la amortización de préstamos otorgados por los asociados y la cobertura de pérdidas, sin implicar distribución de excedentes, ni directa ni indirectamente. Estas aclaraciones aseguran el cumplimiento de los estatutos de la Asociación de Pequeños Comerciantes de Sogamoso y de la normativa aplicable al Régimen Tributario Especial.

**La Asamblea General de Asociados, con el quórum y las mayorías requeridas, aprueba por unanimidad esta conclusión y las aclaraciones presentadas.**



## **ASOCIACION DE PEQUEÑOS COMERCIANTES DE SOGAMOSO**

**"A S O P E C "**

**Personería Jurídica No 150 de 1980**

**NIT. 826.001.156-1**

### **9. Modificación y aprobación de los estatutos de la Asociación, dando cumplimiento al decreto 2150 de 2017.**

El presidente de la Asamblea el señor Fabio Nelson Villamarin, da la palabra a la Contadora Jenny Cristina Acero, y le solicita que se le explique a la asamblea por que se debe hacer esta modificación y aprobación a los estatutos de la asociación.

La contadora Jenny Cristina Acero informa que la reforma de los estatutos es necesaria debido a que los actuales, no reflejan las disposiciones normativas vigentes, particularmente las establecidas en el Decreto 2150 de 2017, que regulan el Régimen Tributario Especial para entidades sin ánimo de lucro, así como las disposiciones del Código de Comercio (Art. 158 y siguientes) sobre modificaciones estatutarias. La actualización busca:

- Alinear los estatutos con los requisitos del Régimen Tributario Especial, garantizando el cumplimiento de las obligaciones de no distribución de excedentes, destinación de ingresos al objeto social y transparencia en la gestión financiera.

La contadora presenta el proyecto de los nuevos estatutos, el cual incluye modificaciones específicas a los artículos Artículo 4. Objeto Social, se eliminan Artículos 32 y 33: pago de cuotas y destinación de ingresos por multas, se agregan Artículo 34 y 35: destinación de aportes y excedentes, se elimina Artículo 45: aplicación de excedentes, los cuales fueron puestos a disposición de los asociados para su revisión previa a la asamblea. El texto completo de los estatutos reformados se adjunta como anexo a la presente acta.

El presidente, señor Fabio Nelson Villamarín, somete a votación la aprobación de la reforma de los estatutos conforme al proyecto presentado. La propuesta es aprobada por unanimidad, con el quórum y las mayorías requeridas según los estatutos vigentes y el Código de Comercio. Se autoriza al representante legal de la Asociación para realizar el trámite de registro de los estatutos reformados ante la Cámara de Comercio de Sogamoso, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

### **ANEXO No. 1: ESTATUTOS ASOCIACION DE PEQUEÑOS COMERCIANTES DE SOGAMOSO "ASOPEC".**

El presidente de la Asamblea el señor Fabio Nelson Villamarin, le pide a la Asamblea si aprueba que se haga la modificación a los estatutos de la Asociación, dando cumplimiento al decreto 2150 de 2017.

**La asamblea aprueba por unanimidad la reforma de los estatutos.**



**ASOCIACION DE PEQUEÑOS COMERCIANTES DE SOGAMOSO**  
**"A S O P E C "**  
**Personería Jurídica No 150 de 1980**  
**NIT. 826.001.156-1**

**10. Llamado a lista y verificación de Quorum**

Se procede a verificar que el QUORUM, dando finalizada la asamblea con la presencia de 28 asociados de 30 convocados.

Agotado el orden del día, siendo las 10:30 a.m se da por finalizada la asamblea del día 28 de Septiembre de 2025

---

**FABIO NELSON VILLAMARIN PULIDO**  
Presidente de la Asamblea

---

**MYRIAM MALDONADO RINCON**  
Secretaria de la Asamblea



**ASOCIACION DE PEQUEÑOS COMERCIANTES DE SOGAMOSO**  
**"ASOPEC"**  
**Personería Jurídica No 150 de 1980**  
**NIT. 826.001.156-1**

**APROBACION ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS No. 150 POR PARTE DE LA COMISION VERIFICADORA**

Una vez consolidada el acta, se verifico que esta conforme a lo que se decidió en la asamblea extraordinaria del acta No. 150 del 28 de septiembre de 2025 en la ciudad de Sogamoso Boyacá, Oficina 309 Tercer Piso de las Instalaciones del Centro Comercial Asopec, por lo tanto impartimos su aprobación.

**LA COMISION:**

**CARLOS ANTONIO FUENTES**  
CC No. 4.052.812 de Belen

**BETHY CABRERA DE ARANGUREN**  
26.640.490 de Florencia

---

**ALBERTO PINTO PINTO**  
CC No. 91.066.598 de San Gil

Es fiel copia del original tomado de los archivos de ASOPEC, Se expide a los 28 dias del mes de Octubre de 2025.

---

**FABIO NELSON VILLAMARIN PULIDO**  
Presidente de la Asamblea

---

**MYRIAM MALDONADO RINCON**  
Secretaria de la Asamblea



**ASOCIACION DE PEQUEÑOS COMERCIANTES DE SOGAMOSO**  
**"A S O P E C "**  
**Personería Jurídica No 150 de 1980**  
**NIT. 826.001.156-1**

**ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS COMERCIANTES DE SOGAMOSO SAN ANDRESITO**  
**"ASOPEC"**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**ACTA No. 149**

**Fecha: Sogamoso Boyacá, 02 de Marzo de 2025**

**Lugar: Primer Piso Instalaciones del Centro Comercial Asopec**

En la ciudad de Sogamoso siendo las 8:50 a.m. del día 02 de Marzo de 2025 , atendiendo a la convocatoria realizada por parte de la Junta Directiva y Administradora de la Asociación de Pequeños Comerciantes de Sogamoso "Asopec", mediante comunicación escrita de fecha 06 de Febrero de 2025, enviada a los correos y Whatsapp a los asociados y de acuerdo a lo estipulado en la ley, en las instalaciones de ASOPEC lugar anteriormente mencionado, se reunieron los asociados en "Asamblea General ordinaria", con el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación de quorum.
2. Oración y minuto de silencio por las personas fallecidas de la asociación
3. Lectura de autorización de los asociados, asistencia de la asamblea.
4. Aprobación Orden del día por parte de la asamblea.
5. Elección del presidente y secretario de la asamblea.
6. Lectura del acta No. 146 del año 2024.(Se envía para su previa lectura)
7. Designación de la comisión que aprobara el acta de esta asamblea.
8. Instalación de la asamblea.
9. Presentación y aprobación de estados financieros del año 2024 por la señora contadora Jenny Acero.
10. Estudio y aprobación del presupuesto del año 2025 por la señora contadora Jenny Acero.
11. Informe del presidente año 2024
12. Informe del vicepresidente año 2024
13. Informe de la tesorera año 2024
14. Informe de la fiscal año 2024
15. Informe Propiedad horizontal



**ASOCIACION DE PEQUEÑOS COMERCIANTES DE SOGAMOSO**  
**"A S O P E C "**  
**Personería Jurídica No 150 de 1980**  
**NIT. 826.001.156-1**

16. Lectura de correspondencia
17. Elección de la nueva junta directiva de la asociación de pequeños comerciantes de Sogamoso Asopec para la vigencia del año 2025.
18. Propositiones y varios.
19. Llamado a lista y verificación de quorum.

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA**

Se inicia la Asamblea del día 02 de marzo del 2025 a las 8:50 a.m., por el señor presidente Carlos Emiro Rodríguez, da la bienvenida a la asamblea.

Sede la palabra a la Administradora la señora María Esperanza Flórez A, para verificar si hay QUORUM para dar inicio a la Asamblea:

**1. Llamado alista y verificación de Quorum**

**ASISTENTES**

**FORMATO LLAMADO A LISTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS DE LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS COMERCIANTES DE SOGAMOSO "ASOPEC" 02 DE MARZO DE 2025**

Nº	LOCAL	NOMBRE DE SOCIO	ASISTIO	PODER	QUIEN LO REPRESENTA
1	LC 101-1113	MARIA SANTOS CAMPOS DE DUARTE	X	X	MARIBEL DUARTE CAMPOS
2	LC 102	CRISTOBAL PEDRAZA RODRIGUEZ	X	X	YANET PEDRAZA MARIÑO
3	LC 103-120	YENNY CAROLINA RINCON BARRERA	-	-	BLANCA LILIA BARRERA
4	LC 104	RONAL VIRGEN	-	-	BLANCA LILIA BARRERA
5	LC 105	CECILIA ANGELICA SANCHEZ	X	X	ANGELICA BARRERA SANCHEZ
6	LC 106-212	HEREDEROS VARGAS HERNADEZ	X	X	FABIO MARTIN VARGAS
7	LC 107	MARIA ANTONIA BONILLA	-	-	
8	LC 108	AMPARO VARGAS BALLESTEROS	X	X	MONICA ANDREA RIOS VARGAS
9	LC 109	REGULO VARGAS PRIETO	X	X	BETTY CABRERA DE ARANGUREN
10	LC 110-111	CARLOS RAFAEL MORANTES RINCON	X		
11	LC 112-	JIMMY PATIÑO	X	X	FERNEY CEPEDA PUENTES



**ASOCIACION DE PEQUEÑOS COMERCIANTES DE SOGAMOSO**

**"ASOPEC"**

**Personería Jurídica No 150 de 1980**

**NIT. 826.001.156-1**

	121				
12	LC 114	DOLORES RAMIREZ DE ALARCON	X	X	CLARA INES RODRIGUEZ NIÑO
13	LC 115	LUCIA ANGEL SANTAMARIA	X	X	LEONARDO JAVIER CARDENAS ANGEL
14	LC 116	JOSELIN MENDIVELSO SIEMPIRA	X	X	MARIA ARCELIA MARIÑO DE PEDRAZA
15	LC 117	CARLOS ANTONIO FUENTES	X	X	EDWARD FABIAN FUENTES MORALES
16	LC 118	CELINA BEATRIZ MORANTES	X	X	EDWARD FABIAN FUENTES MORALES
17	LC 119	ARGENES CRISTANCHO VELANDIA	X		
18	LC 201	CARLOS EMIRO RODRIGUEZ	X		
19	LC 204-205-211	CARLOS ARTURO ACERO	X	X	YOLANDA MONROY PEDRAZA
20	LC 206	LUCY NAHIR CHAPARRO	X		
21	LC 207-208	ALBERTO PINTO PINTO	X		
22	LC 209	CECILIA ECHEVERRY SALAZAR	X		
23	LC 210	JUAN CARLOS ALARCON	X	X	CLARA INES RODRIGUEZ NIÑO
24	LC 213	FABIO VILLAMARIN	X		
25	LC 214	MARIA MARTHA MALDONADO	X	X	MIRIAM MALDONADO
26	LC 216	MARIA ARCELIA DE PEDRAZA	X		
27	LC 217	JORGE ANTONIO MORA	X		
28	LC 220	MERCEDES CASTRO RODRIGUEZ	X	X	CESAR AUGUSTO LOPEZ CASTRO
29	LC 224	LIDA CHIA	X	X	MILENA LEON GUAVITA
30	LC 225	NUBIA ROCIO NITOLA	X		

**AUSENTES AL LLAMADO A LISTA QUE POSTERIORMENTE LLEGARON Y PARTICIPARON DE LA ASAMBLEA**

- YENNY CAROLINA RINCON- BLANCA LILIA BARRERA LOC 103-120
- RONAL VIRGEN- BLANCA LILIA BARRERA LOC -104
- MARIA ANTONIA BONILLA - LOC 107

Verificado el QUORUM reglamentado para deliberar, se da inicio a la asamblea con la presencia de 27 socios de 30 asociados hábiles, se establece que hay quorum para dar inicio a la asamblea.



## ASOCIACION DE PEQUEÑOS COMERCIANTES DE SOGAMOSO

"A S O P E C "

Personería Jurídica No 150 de 1980

NIT. 826.001.156-1

### 2. Oración y minuto de silencio por las personas fallecidas de la asociación:

La señora Maribel Duarte ofrece oración por las personas fallecidas.

### 3. Lectura de autorización de los asociados, asistencia de la asamblea.

- Sogamoso Boyacá, 27 de febrero de 2025, por motivos personales no puedo asistir a la Asamblea general Ordinaria que se llevara a cabo el 02 de marzo de 2025, el señor RONAL VIRGEN DIAZ, autoriza a la señora BLANCA LILIA BARRERA, me represente con voz y voto.
- Sogamoso Boyacá, 27 de febrero de 2025, por motivos personales no puedo asistir a la Asamblea general Ordinaria que se llevara a cabo el 02 de marzo de 2025, la señora MERCEDES CASTRO RODRIGUEZ, autoriza al señor CESAR AUGUSTO LOPEZ CASTRO, me represente con voz y voto.
- Sogamoso Boyacá, 27 de febrero de 2025, por motivos personales no puedo asistir a la Asamblea general Ordinaria que se llevara a cabo el 02 de marzo de 2025, la señora LUCIA ANGEL SANTA MARIA, autoriza a su hijo el señor LEONARDO JAVIER CARDENAS ANGEL, me represente con voz y voto.
- Sogamoso Boyacá, 26 de febrero de 2025, por estar fuera del país no puedo asistir a la Asamblea general Ordinaria que se llevara a cabo el 02 de marzo de 2025, el señor JIMMY ALEXANDER PATIÑO CRUZ, autoriza al señor FERNEY CEPEDA FUENTES, me represente con voz y voto.
- Sogamoso Boyacá, 26 de febrero de 2025, por motivos personales no puedo asistir a la Asamblea general Ordinaria que se llevara a cabo el 02 de marzo de 2025, el señor CRISTOBAL PEDRAZA, autoriza a su hija la señora YANET PEDRAZA MARIÑO, me represente con voz y voto.
- Sogamoso Boyacá, 25 de febrero de 2025, por motivos personales no puedo asistir a la Asamblea general Ordinaria que se llevara a cabo el 02 de marzo de 2025, la señora DOLORES RAMIREZ DE ALARCON, autoriza a la señora CLARA INES RODRIGUEZ NIÑO, me represente con voz y voto.
- Sogamoso Boyacá, 25 de febrero de 2025, por motivos personales no puedo asistir a la Asamblea general Ordinaria que se llevara a cabo el 02 de marzo de 2025, la señora CECILIA ANGELICA SANCHEZ GUERRERO, autoriza a su hija la señora JULLIET ANGELICA BARRERA SANCHEZ, me represente con voz y voto.
- Sogamoso Boyacá, 24 de febrero de 2025, por motivos personales no puedo asistir a la Asamblea general Ordinaria que se llevara a cabo el 02 de marzo de 2025, el señor JUAN CARLOS ALARCON RAMIREZ, autoriza a la señora CLARA INES RODRIGUEZ NIÑO, me represente con voz y voto.
- Sogamoso Boyacá, 24 de febrero de 2025, por motivos personales no pueden asistir a la Asamblea general Ordinaria que se llevara a cabo el 02 de marzo de 2025, los señores: CARLOS HERNAN VARGAS H., JOSE MAURICIO VARGAS H., SANDRA PATRICIA VARGAS H., WILLIAM FERNANDO VARGAS Autorizan al señor FABIO MARTIN VARGAS, me represente con voz y voto.
- Sogamoso Boyacá, 20 de febrero de 2025, por motivos personales no puedo asistir a la Asamblea general Ordinaria que se llevara a cabo el 02 de marzo de 2025, la señora AMPARO VARGAS BALLESTEROS, autoriza a su hija la señora MONICA ANDREA RIOS VARGAS, me represente con voz y voto.



## ASOCIACION DE PEQUEÑOS COMERCIANTES DE SOGAMOSO

"A S O P E C "

Personería Jurídica No 150 de 1980

NIT. 826.001.156-1

- Sogamoso Boyacá, 18 de febrero de 2025, por motivos personales no podemos asistir a la Asamblea general Ordinaria que se llevara a cabo el 02 de marzo de 2025, los señores CARLOS ANTONIO FUENTES Y CELINA MORANTES VALDERRAMA, autorizan a su hijo el señor EDWARD FABIAN FUENTES MORANTES, nos represente con voz y voto.
- Sogamoso Boyacá, 13 de febrero de 2025, por motivos personales no puedo asistir a la Asamblea general Ordinaria que se llevara a cabo el 02 de marzo de 2025, el señor JOSELYN MENDIVELSO, autoriza a la señora MARIA ARCELIA MARIÑO DE PEDRAZA, me represente con voz y voto.

#### **4. Aprobación del orden del día por parte de la asamblea:**

Leído el orden del día y contando con un quorum de 30 personas debidamente acreditadas, la señora administradora María Esperanza Flórez Acevedo, somete aprobación el orden del día a los asociados.

**Es aprobado el orden del día por unanimidad de los asistentes.**

#### **5. Elección del presidente y secretario de la Asamblea**

La señora administradora María Esperanza Flórez le solicita a la asamblea que los socios postulen para presidente y secretaria de la asamblea. La asamblea postula al señor FABIO NELSON VILLAMARIN PULIDO como presidente, quien acepta la postulación y es nombrado como presidente de la asamblea, como secretaria es postulada la señora MARIBEL DUARTE CAMPOS. Quien acepta la postulación para cumplir como secretaria de la asamblea.

Es aprobado por unanimidad el señor FABIO NELSON VILLAMARIN PULIDO como presidente de la asamblea y a la señora MARIBEL DUARTE CAMPOS como secretaria de la asamblea, quienes son llamados para tomar posesión de los cargos.

#### **6. Lectura del acta No. 146 del año 2024. (Se envía para su previa lectura)**

El presidente de la asamblea el señor Fabio Nelson Villamarin Pulido, le recuerda a la asamblea que el acta fue enviada a cada uno de los socios al correo con anterioridad para que fuera revisada, y establecer una metodología por si hay alguna observación, duda, objeción, o corregir entre todos.

Se da tiempo para verificar si hay alguna observación, en su defecto como no hubo ninguna observación se somete a votación para la aprobación del acta de asamblea general ordinaria No. 146 del 17 de marzo de 2024.

**Queda aprobada el acta número 146 del año 2024, por unanimidad de la Asamblea**



## ASOCIACION DE PEQUEÑOS COMERCIANTES DE SOGAMOSO

"A S O P E C "

Personería Jurídica No 150 de 1980

NIT. 826.001.156-1

### **7. Designación de la comisión que aprobará el acta de asamblea**

El presidente de la asamblea el señor Fabio Nelson Villamarin informa que se debe designar la comisión que aprobará el acta de la asamblea ordinaria No. 149 del 02 de marzo de 2025, pregunta quien desea postularse para ser parte de la comisión verificadora del acta de asamblea, se deben postular 3 personas para corregir y aprobar el acta en físico.

La comisión queda conformada por las siguientes personas:

- YANET PEDRAZA MARIÑO
- JULLIET ANGELICA BARRERA SANCHEZ
- MONICA ANDREA RIOS VARGAS

**Se somete a consideración la comisión verificadora de aprobación del acta, es aprobada por unanimidad y los comisionados aceptan la postulación.**

### **8. Instalación de la Asamblea**

El presidente de la asamblea el señor Fabio Nelson Villamarin Pulido informa a la asamblea que adelantados los puntos anteriores, donde se llamó a lista y hubo quórum, se aprobó el orden del día, se nombró presidente y secretaria de asamblea y nombrada la comisión que aprobará el acta, se da como instalada la asamblea del año 2025.

### **9. Presentación y aprobación de estados financieros del año 2024 por la señora contadora Jenny Acero.**

La doctora Jenny Acero, hace presentación de los estados financieros vigencia 2024, ya que a todos los asambleístas les fueron enviados previamente, para que fueran analizados y si hay observaciones hacerlas conocer en la asamblea (**Anexo 1.21 folios**)

### **BALANCE GENERAL**

Dentro del balance general, se muestran los Activos que tienen la Asociación, el Pasivo y el Patrimonio.

Dentro de los Activos tenemos un valor de \$ 454.762.815, están compuestos de la siguiente manera:



## ASOCIACION DE PEQUEÑOS COMERCIANTES DE SOGAMOSO

"A S O P E C"

Personería Jurídica No 150 de 1980

NIT. 826.001.156-1

- Activo corriente de \$ 41.715.128 dentro del activo corriente tenemos efectivo y equivalente a efectivo \$12.874.248, y unas cuentas por cobrar debidas por terceros por valor de \$28.840.880
- Activo no corriente por valor de \$413.047.687, que pertenece a propiedad planta y equipo.

Dentro de los pasivos tenemos un valor de \$306.149.012, que está compuesto por:

- Pasivos corrientes por valor de \$13.759.520, conformado por cuentas corrientes por pagar \$12.995.520 e impuesto gravámenes y tasa \$764.000.
- Pasivos no corrientes por valor de \$292.389.492, conformando por obligaciones financieras crédito a largo plazo \$ 90.941.843, otros pasivos financieros por valor de \$201.447.648.

Dentro del Patrimonio tenemos un valor de \$148.613.804, conformado por capital social \$333.798.597, Reservas \$3.168.138, Superávit \$1.019.822, Resultado del Ejercicio \$29.935.617, Ganancias acumuladas (-\$219.308.370.)

### **ESTADO DE RESULTADOS**

Es las actividades que se presentaron durante la vigencia 2024, se tiene:

- Venta por bienes y servicios \$176.182.281
- Gastos de administración \$144.643.997
- Gastos financieros \$2.291.831
- Otros ingresos \$1.221.264
- Impuesto de renta \$532.100
- Resultado del ejercicio año 2024 \$29.935.617



## ASOCIACION DE PEQUEÑOS COMERCIANTES DE SOGAMOSO

"A S O P E C"

Personería Jurídica No 150 de 1980

NIT. 826.001.156-1

Los gastos generales están discriminados de la siguiente manera:

CONCEPTO	AÑO 2024
Honorarios Contador	7.200.000
Honorarios Administrador	12.000.000
Asesoría Jurídica	2.200.000
Otras asesorías	2.150.000
Impuestos	307.004
Mantenimiento y reparaciones	3.595.599
Aseo y elementos de cafetería	17.629.828
Energía eléctrica	3.638.787
Acueducto y alcantarillado	3.458.762
Internet	1.017.918
Papelería y utilices de oficina	523.000
Cámara de comercio/ Gastos legales	1.452.200
Servicio de vigilancia	87.745.880
Varios (ferretería, extintores, directivos)	879.599
Depreciaciones	845.599
Financieros	2.291.831
Impuesto de renta y complementarios	532.100
<b>Total</b>	<b>147.468.107</b>

La Dra. Jenny Acero manifiesta que el periodo del año 2024, arroja una utilidad de \$29.935.617, esta utilidad se genera por la venta de activos fijos que fue de \$34.073.385, de lo contrario se hubiera generado una pérdida operacional por \$4.141.368.

Así termina la vigencia 2024.

Pregunta la Dra. Jenny Acero a la Asamblea si tiene alguna duda u observación a lo anteriormente presentado.

La doctora Jenny Acero manifiesta que hay una solicitud especial, como sabemos la Asociación es una entidad sin ánimo de lucro y no pertenece al régimen tributario especial, lo que quiere decir que estamos tributando una tarifa ordinaria del 35% , como hay unos excedentes por la venta de los predios del tercer piso para la legalización de los mismos por eso se genera estos excedentes, lo que quiere decir que debemos tributar sobre esta renta ocasional, sobre estos \$29.935.617, se debe pagar un aproximado de cuatro millones de renta.



## ASOCIACION DE PEQUEÑOS COMERCIANTES DE SOGAMOSO

"A S O P E C"

Personería Jurídica No 150 de 1980

NIT. 826.001.156-1

La contadora la señora Jenny Acero hace la siguiente solicitud que muy probablemente de aquí en adelante se deba vender el resto de predios y se genere utilidades, junto con el presidente el señor Carlos Emiro Rodríguez, nos postulamos ante la DIAN y pasarnos a régimen especial donde no rentamos sobre la venta de los locales desde el momento que se pase al régimen especial.

El señor Carlos Morantes solicita a la Dra. Jenny que los ilustre en el pro y los contras al pasarnos al régimen especial para que la asamblea tenga las cosas claras.

La Dra. Jenny los beneficios sería no tributar sobre las ganancias que se generan sobre las ventas de los locales, la DIAN va a estar mas pendiente de la Asociación, como es una sociedad sin ánimo de lucro no pueden quedar excedentes, van a revisar los mantenimientos que se realicen, es a lo que nos debemos someter a un régimen especial.

La doctora Jenny manifiesta que haciendo un cálculo a lo que falta por vender tocaría pagar unos impuestos de 16 millones de pesos, no sería justo porque el fin de la Asociación no es generar excedentes, este régimen que se está solicitando es para no pagar impuestos, aquí todos los gastos están en orden con sus soportes, factura electrónica, todo estaría bajo los mandos legales.

También puede pasar que nos coloquen algún inconveniente, cumplimos con la actividad económica, lo positivo la Asociación se ahorraría 16 millones que le tocaría cancelar a la DIAN.

La señora Mónica Andrea Ríos le pregunta a la contadora que como se maneja esos excedentes en el momento de hacer la venta, si somos una entidad sin ánimo de lucro.

La Dra. Jenny Acero sabemos el año 2024 quedo un excedente por estas ventas de \$29 millones, pero está en libros pero el efectivo ya se había legalizado, lo que realmente está en efectivo son los 12 millones que faltaban de la venta del local 304, es una utilidad contable, lo que quiere decir que tampoco se puede hacer distribución para los asociados ni directamente ni indirectamente.

Que va a pasar con esto como no está el flujo de caja las propuestas que traigo es que se cubran perdidas de ejercicios anteriores de \$219.000.000 acumuladas, como casi todos los



**ASOCIACION DE PEQUEÑOS COMERCIANTES DE SOGAMOSO**  
**"A S O P E C "**  
**Personería Jurídica No 150 de 1980**  
**NIT. 826.001.156-1**

años no hay excedentes es el primer año que nos quedan excedentes, entonces la propuesta es que este excedente cubra parte de la pérdida que se tiene, es decisión de la asamblea.

La doctora Yanet Pedraza Mariño, solicita que los dineros que se reciban de las ventas de los predios de Asopec o los saldos de la venta de los locales del tercer piso sean llevados a una cuenta totalmente independiente y la destinación sea repartir a los asociados, pero que no sean gastados en otros temas.

La doctora Jenny Acero le aclara a la Dra. Yaneth Pedraza que los dineros se han mantenido independientes de los gastos administrativos, antes el presidente presto de la parte de Administración \$4 millones para poder hacer la devolución de los saldos de los préstamos para el tercer piso.

Los dineros de administración que debía la oficina 301, no son dineros que están sobrando, por el contrario estamos pagando las obligaciones atrasadas, estos dineros se hizo fue un préstamo para devolver y no dejarlos en el banco sin ninguna rentabilidad.

La Dra. Yanet Pedraza manifiesta que ella quiere que quede claro que los dineros que ingresen por venta de los locales, sean destinación exclusiva a la devolución de los socios. El tema lo aclara por que hace unos años, cuando la señora Amparo Ballesteros estaba de tesorera no cancelaban la administración y ella tomo de estos dineros para pagar las obligaciones que estaban pendientes, por eso es mi sugerencia, los dineros de las ventas de los locales no deben subsidiar ningún otro tema económico.

El señor Edward Fuentes, le pide aclaración a la Dra. Jenny Acero, si de la venta de los dos locales se recibió del saldo que faltaba \$12 millones, pero por esa venta se generó una ganancia ocasional de \$34 millones de los cuales hay que pagar a la Dian un impuesto de 4 millones que no se tuvieron en cuenta antes de hacer la distribución de los 12 millones y este año se deben cancelar de la parte administrativa porque no hay de la venta de los locales. La Dra. Jenny le manifiesta que es así y se debe descontar estos 4 millones de los próximos pagos que se realicen de los locales del 3 piso.



## ASOCIACION DE PEQUEÑOS COMERCIANTES DE SOGAMOSO

"A S O P E C "

Personería Jurídica No 150 de 1980

NIT. 826.001.156-1

La señora Mónica Ríos Vargas, aclara que la señora Amparo Vargas, lo que se hizo fue que los dineros que se habían recogido de las ventas de los locales como no hubo ingreso de efectivo y se deben cancelar obligaciones ella tomo de esos dineros y no se repuso que era lo que se debía haber hecho, manifiesta que está bien que se distribuyó los 12 millones que se recogieron entre las personas que le debían el saldo, que esos 4 millones que se deben cancelar por la ganancia ocasional no se descontaron antes de distribuir, eso es solo de los asociados que dieron las cuotas para construir el tercer piso, pero los 29 millones que quedan de excedentes es de la venta de los 2 locales y ahí se entregan para cubrir la pérdida del ejercicio y beneficia a todos los de la asociación, incluyendo a los que no dieron cuotas.

El presidente de la Asamblea el señor Fabio Nelson Villamarin, hace la propuesta a la Asamblea que los excedentes de la vigencia del 2024, cubran las pérdidas de los ejercicios anteriores, se somete a votación.

**Es aprobado por unanimidad.**

El presidente de la Asamblea el señor Fabio Nelson Villamarin, somete a votación a la asamblea si aprueban que el representante legal y/ o presidente de la Asociación de pequeños Comerciantes de Sogamoso realice el proceso de Calificación al Régimen Tributario Especial sobre la renta ante la DIAN.

**Es aprobado por unanimidad**

El presidente de la Asamblea el señor Fabio Nelson Villamarin, somete a votación a la asamblea si aprueban los Estados Financieros del año 2024.

**Es aprobado por unanimidad.**

### **10. Estudio y aprobación del presupuesto del año 2025 por la señora contadora Jenny**

#### **Acero.**

La Doc. Jenny Acero le dice a la Asamblea que sacaron dos propuestas una que se sacó con el coeficiente de cada local y otra sobre el valor que se vienen del año 2024 incrementando el 15%, que fueron previamente enviadas al correo de cada asociado.



## ASOCIACION DE PEQUEÑOS COMERCIANTES DE SOGAMOSO

"A S O P E C "

Personería Jurídica No 150 de 1980

NIT. 826.001.156-1

La propuesta que se realizó por el coeficiente se incrementaba mucho el valor de la administración, esto se debe generar cuando se pase a propiedad horizontal y se incrementa mucho en algunos locales, se subía el 27% y 43%, según el coeficiente.

Por el coeficiente aun no lo vamos a tener en cuenta para que no incremente tanto el gasto a los asociados, se tomó al valor de los gastos e ingresos del año 2024 se incrementó el 15%.

Quedaría de la siguiente manera:

### PROYECTO PRESUPUESTO INGRESOS Y EGRESOS VIGENCIA 2025

<b>INGRESO</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>2.025</b>
ADMINISTRACION	11.827.905
ARRENDAMIENTO	1.700.000
	<b>13.527.905</b>

<b>EGRESO</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>2.025</b>
GASTOS VARIOS	100.000
GASTOS LEGALES	150.000
GASTOS FINANCIEROS	190.000
HONORARIOS ADMINISTRADOR	1.200.000
HONORARIOS CONTADOR	700.000
HONORARIOS ADICIONALES	200.000
IMPUESTOS-RENOVACIONES	100.000
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	250.000
SERVICIO DE ASEO	1.400.000
SERVICIO DE VIGILANCIA	8.500.000
SERVICIOS PUBLICOS	730.000
	<b>13.520.000</b>

La Dra. Jenny Acero le informa a la asamblea que le subió incremento a los honorarios de administración y de contadora porque ya van tres años que no los han subido, trae la propuesta que al administrador subirle de \$1.000.000 a \$1.200.000 y contadora de \$600.000 a \$700.000, pero los que definen si acepta o no es la asamblea.

El servicio de aseo subió a \$1.400.000 desde el mes de enero la empresa subió el 11%.



**ASOCIACION DE PEQUEÑOS COMERCIANTES DE SOGAMOSO**  
**"ASOPEC"**  
**Personería Jurídica No 150 de 1980**  
**NIT. 826.001.156-1**

El mayor gasto es el servicio de vigilancia que es el mayor rubro de gasto que es por \$8.500.000, también la empresa ya subió el 11% y en julio sube un 2% mas, por el cambio de horario que estableció el gobierno.

Pide la palabra el Ing. Cesar Augusto López Castro, si la cuota de administración va a subir así exponencialmente, va a llegar el momento que no se va a poder cancelar, las ventas aumentan el valor del IPC de cada año, el aprobaría el incremento del IPC, para cubrir los gastos administrativos.

Toma la palabra la señora Angélica Sánchez, donde manifiesta que no se le debería subir el incremento a los locales del 3 piso, están los locales desocupados, hasta ahora se están haciendo las escrituras, también colaborar con el tema de las ventas de los locales.

La Dra. Jenny Acero le aclara al Ing. Cesar Augusto López, que no se puede solo subir el IPC, debido a que el ítem más alto es el de vigilancia y aseo y las empresas incrementan entre el 11 y el 13% y el IPC al año 2024 quedo en 5.2%, no se pueden cubrir esos ítem y los demás gastos, teniendo en cuenta que la empresa de vigilancia con la que se está trabajando nos tiene un precio más económico que otras empresas, teniendo como referente que realice el ejercicio de preguntar en otras empresas y esta sobre 12 y 14 millones de pesos mensuales.

La doctora Jenny Acero le manifiesta a la Asamblea que el año pasado solo se subió el 12% el incremento que le hicieron a la nómina pero nos vimos muy apretados, este año se subió 2% para poder solventar algunos gastos.

También le manifiesta a la Asamblea que se hizo la propuesta del 15% que no les incrementa tanto y se alcanza a cubrir los gastos, pero si se tomara como propiedad horizontal por coeficiente se incrementa muchísimo, se hizo el ejercicio pero la Junta Directiva tomo la decisión que para no perjudicar a los asociados y a los copropietarios dejar el 15%, ya cuando se pase a Propiedad Horizontal ya el incremento es diferente.



**ASOCIACION DE PEQUEÑOS COMERCIANTES DE SOGAMOSO**  
**"A S O P E C "**

**Personería Jurídica No 150 de 1980**  
**NIT. 826.001.156-1**

El Ing. Cesar Augusto López, toma la palabra, le dice a la asamblea que como el rubro de vigilancia es el más alto, se vea la necesidad de cambiar este servicio de pronto por conserjes, u otra forma de vigilancia, que se mas económico.

La administradora la señora María Esperanza Flórez toma la palabra, le explica a la asamblea que se estuvo cotizando y con otras empresas nos cotizaron sobre 12 y 14 millones, nos dieron la opción de un solo vigilante en el día de 12 horas que valdría 4 millones y en las noches se apoyan en vigilancia las 24 horas remoto, se debe invertir en cámaras, sensores y alarmas, todo va conectado con la policía y un supervisor de la empresa que estaría monitoreando.

El señor Carlos Emiro Rodríguez, sería mejor citar a las personas que prestan este tipo de servicios, y la asamblea autoricen a la Junta directiva para ver varias opciones y tomar la mejor, hay que analizar y ver qué tan seguro es este tipo de vigilancia con tecnología.

La doctora Jenny Acero, le informa a la asamblea antes de tomar cualquier decisión se debe tener en cuenta que el contrato de servicio con la empresa de vigilancia esta hasta el 01 de noviembre de 2025, debemos cumplir este contrato para poder hacer el cambio.

También le informa la Dra. Jenny Acero a la asamblea que el presupuesto no se debería presentar en el mes de marzo cuando se hace asamblea, lo ideal es hacerse en noviembre o diciembre de cada año, para que el incremento se haga desde el mes de enero del siguiente año y no tener que hacer los retroactivos.

El Ing. Cesar Augusto López, le pide a la Asamblea que autorice a la Juta Directiva para que se cite a asamblea en Octubre de 2025, para presenta el presupuesto del 2026 y que en el transcurso de marzo a octubre la Junta Directiva busque cotizaciones y proveedores de empresa de vigilancia, que garanticen un buen servicio y disminuya el costo de este rubro, se haga un estudio de seguridad primero y que lo presenten a la junta.

La señora Betty de Aranguren, apoya el incremento del 15%, pero manifiesta a la asamblea que no esta los gastos del navidad, de asambleas, del 31 de octubre, gastos que no se tuvieron en cuenta y siempre se manifiesta que no alcanza.



## ASOCIACION DE PEQUEÑOS COMERCIANTES DE SOGAMOSO

"A S O P E C "

Personería Jurídica No 150 de 1980

NIT. 826.001.156-1

La Dra. Yanet Pedraza, toma la palabra, le dice a la asamblea que le hace la propuesta a la Dra. Yenny Acero de subirle los honorarios a \$700.000, pero con la condición que el servicio que va hacer para el cambio de régimen a régimen especial no lo cobre, la Dra. Jenny Acero acepta que le suban a \$700.000, y que no cobra el adicional por hacer el papeleo de lo del régimen especial, pero aclara que si se llega a pasar a propiedad horizontal no puede cobrar lo mismo por ser contadora de ambas partes ya son servicios independientes.

También sugiere la Dra. Yanet que no está de acuerdo con la propuesta de aumento a la administradora de 200 mil pesos si no de \$50.000.

El señor Carlos Emiro Rodríguez, sugiere que se le incremente lo que subió de ley, que sería el 11% a la administradora.

La Dra. Yaneth Pedraza manifiesta que ella le propuso a una persona que ya había trabajado en Asopec, si volvía y por el mismo \$1.000.000, que la señora acepta, por eso no está de acuerdo en subirle a la actual administradora si no \$50.000, ya que a la contadora prácticamente por año se le estaría subiendo \$50.000 por los 3 años que lleva con la asociación.

La administradora la sra Esperanza Flórez le manifiesta a la asamblea que los contratos tanto el de ella como el de la contadora son por servicios, pero a mí como administradora debo estar 4 horas diarias y debo pagar seguridad social por mi cuenta, en cambio la contadora no debe cumplir horario, solo responder por su trabajo, también manifiesta que subirle \$50.000, es muy poco aceptaría que le subieran \$100.000, o si viene otra persona por menos ya la decisión sería de la asamblea.

La Dra. Jenny Acero, aclara que con la nueva reforma laboral a partir del mes de junio, así sean los contratos por servicios, los contratistas deben cancelar la seguridad social ya no que dará por cuenta del contratado.



## ASOCIACION DE PEQUEÑOS COMERCIANTES DE SOGAMOSO

"A S O P E C"

Personería Jurídica No 150 de 1980

NIT. 826.001.156-1

El señor Carlos Rafael Morantes, solicita a la señora administradora que se retire de la sala mientras se toma la decisión de si le suben o se cambia de administradora.

La Dra. Yaneh Pedraza, le pide a la asamblea tener claro lo que paso con el administrador que se tuvo por tanto tiempo que termino en demanda, por lo cual ella sugiere que no es bueno mantener un administrador por tanto tiempo, ya que la administradora actual cumplió un año en el mes de diciembre.

La señora Angélica Barrera, le propone a la asamblea que es mejor contratar a la administradora por medio tiempo, con todo lo de ley para evitarse demandas a futuro, le solicita a la Dra. Yenny Acero que por favor le liquide así por medio tiempo con el mínimo y todo lo de ley por cuanto saldría el gasto.

La Dra. Jenny Acero, le informa a la asamblea que con todo lo de ley si se contratara por medio tiempo con el salario mínimo el gasto sería de \$1.268.000 mensuales.

El señor Carlos Morantes le hace las siguientes propuestas a la Asamblea para que tome la decisión: primera propuesta contratar a la administradora medio tiempo y con todo lo de ley, segunda propuesta si se sigue con la administradora actual o se cambia de administradora.

El presidente de la Asamblea el señor Fabio Villamarin hace la propuesta a la Asamblea para que por favor voten a la primera propuesta de legalizar el contrato de la administradora por medio tiempo y con todo lo de ley, es decir por contrato laboral, pide la votación por la asamblea.

**Se aprueba por unanimidad que la administradora se contrate por contrato laboral medio tiempo y con todo lo de ley.**

El presidente de asamblea el señor Fabio Villamarin, pide a la Administradora la señora María Esperanza Flórez que vuelva a la asamblea, donde la manifiesta que la asamblea ha tomado la decisión de contratar por contrato laboral medio tiempo y con todo lo de ley.

El Ing., Cesar López le manifiesta a la administradora que los asociados están contento con el servicio que está prestando, y querían primero saber si acepta que sea contratada por contrato



## ASOCIACION DE PEQUEÑOS COMERCIANTES DE SOGAMOSO

"A S O P E C"

Personería Jurídica No 150 de 1980

NIT. 826.001.156-1

laboral, a lo que la administradora agradece la confianza y acepta seguir mediante este contrato.

La señora administradora María Esperanza Flórez que por cuánto tiempo se haría el contrato, inicialmente se dice que por año, pero el señor Carlos Morantes sugiere que por 6 meses para ver el trabajo y el compromiso.

Por lo tanto el presidente de la Asamblea el señor Fabio Villamarin somete a la asamblea a votación: primera propuesta que el contrato de la administradora sea por un año.

Por un año votan 6 personas

Segunda propuesta el presidente de la asamblea somete a votación que el contrato de la administradora sea por 6 meses.

Por seis meses el contrato votaron 24 personas.

**La mayoría toma la decisión, por 24 votos el contrato de la administradora queda aprobado por seis meses.**

La Dra. Jenny Acero, manifiesta que ya aprobado el incremento de ella y el contrato de la administradora prosigue con el presupuesto.

La Dra. Jenny Acero, le indica a la Asamblea que el año pasado no se sacaron multas sino se cobraba al que no pagaba del 1 al 10 de cada mes se les cobraba al 20%, pero en si ese valor no era representativo y si se generaba más facturación y más trabajo para la administradora y para la revisión de ella, por lo tanto sugiere a la asamblea que más bien se establezca un valor que sea representativo y así cancelen la administración más puntual.

La señora María Arcelia Mariño manifiesta que se debe pagar del 1 al 10 de cada mes, para cubrir los gastos fijos como vigilancia, aseo, administración y servicios, la demora de estos pagos es perjudicial



## ASOCIACION DE PEQUEÑOS COMERCIANTES DE SOGAMOSO

"A S O P E C "

Personería Jurídica No 150 de 1980

NIT. 826.001.156-1

- Primera propuesta que se cobre por demora en el pago de administración \$10.000 propuesta de la señora Angélica Barrera
- Segunda propuesta que se cobre por demora en el pago de administración \$30.000 propuesta de la señora María Arcelia Mariño.
- Tercera propuesta que se cobre por demora en el pago de administración que sea de \$15.000, propuesta del señor Carlos Morantes.
- Cuarta propuesta que se cobre por demora en el pago de administración que sea de \$50.000, propuesta del señor Alberto Pinto.
- Quinta propuesta por parte del ing. Cesar López, que no se cobre por demora en el pago de administración.

El presidente de la asamblea el señor Fabio Villamarin, somete a votación las propuestas que manifestaron los asociados:

- Primera propuesta, cobrar \$10.000, 1 votos
- Segunda propuestas, cobrar \$30.000, 22 votos
- Tercera propuesta, cobrar \$15.000, 3 votos
- Cuarta propuesta, cobrar \$50.000, 3 votos
- Quinta propuesta , no cobrar, 1 voto

El presidente de la asamblea el señor Fabio Villamarin informa a la asamblea que por 22 votos gana la segunda propuesta, a partir del mes de abril se empezara a cobra por demora en pago del 11 al 30 de cada mes la sanción de \$30.000.

El presidente de la asamblea el señor Fabio Villamarin somete a votación el presupuesto presentado por la Dra. Yenny Acero, el incremento para el año 2025 sea del 15%.

**Por unanimidad queda aprobado el presupuesto para el año 2025, el incremento será del 15%.**



## ASOCIACION DE PEQUEÑOS COMERCIANTES DE SOGAMOSO

"A S O P E C "

Personería Jurídica No 150 de 1980

NIT. 826.001.156-1

El presidente de la asamblea el señor Fabio Villamarin, también manifiesta que el presupuesto para el 2026 debe ser citado a asamblea en el mes de octubre de 2025, para que sea aprobado, al igual que tener las cotizaciones y estudio de seguridad de proveedores de vigilancia, **somete a votación y es aprobado por unanimidad.**

La Dra. Jenny Acero propone a la asamblea que se de plazo para cancelar el retroactivo de los meses de enero, febrero y marzo de 2025, el plazo seria hasta el 10 de abril 2025.

### 11. Informe del presidente año 2024

El presidente de la asamblea el señor Fabio Villamarin, le da la palabra al presidente de la Junta Directiva del periodo de Agosto 2024 a marzo 2025, el señor Carlos Emigo Rodríguez, rinde informe de todo el año por la renuncia de la señora María Arcelia Mariño que estuvo en el periodo de Marzo 2024 a Agosto 2024, el señor Carlos Rodríguez es quien presenta el informe realiza lectura del mismo a la asamblea correspondiente al periodo de la Junta directiva **(Anexo 2.informe con 5 folios).**

El señor Carlos Emiro Rodríguez, informa que el abogado el Dr. Ricardo Aguilar, quien lleva la demanda laboral que tiene la Asociación de Pequeños Comerciantes de Sogamoso con el señor William Granados, envió informe para dar a conocer el estado actual del proceso y lo que se ha pagado por su servicio, el señor presidente de la Asamblea da lectura. **(Anexo 7. Informe 3 folios)**

El señor Carlos Morantes toma la palabra y le informa a la asamblea que como miembro de la Junta Directiva del periodo, que estuvo cerca del proceso del señor William Granados y que estuvo como testigo, gracias a Dios el fallo por el momento salió a favor de Asopec y gracias a la señora Leidy Viviana Rodríguez testimonio contundente. Informa a la asamblea que por parte del señor William Granados presento un testigo falso que dijo que había sido socio y siempre veía al señor William Granados trabajando, lo cual es falso por que el señor nunca ha sido asociado ni venía al centro comercial. Pide a la asamblea que esperar el fallo final del Juzgado y en un caso que no salga a favor de Asopec, debemos apelar y hacer caer el testigo falso.



**ASOCIACION DE PEQUEÑOS COMERCIANTES DE SOGAMOSO**  
**"A S O P E C "**  
**Personería Jurídica No 150 de 1980**  
**NIT. 826.001.156-1**

El presidente de la asamblea pone a aprobación el informe del presidente de la Junta Directiva ante la asamblea. Es aprobado por Unanimidad.

**12 Informe del vicepresidente año 2024**

El señor Fabio Villamarin, da informe como vicepresidente de la Junta Directiva del periodo Agosto 2024 a Marzo 2025, el señor Fabio Villamarin rinde informe de todo el periodo debido a que el vicepresidente del periodo marzo 2024 a agosto 2024, fue elegido como presidente, realizando lectura de informe a la asamblea correspondiente al periodo de la Junta Directiva **(Anexo 3. Informe con. 1 folio).**

El presidente de la asamblea el señor Fabio Villamarin pone a aprobación el informe del vicepresidente de la Junta Directiva ante la asamblea. **Es aprobado por Unanimidad.**

**13. Informe de la tesorera año 2024**

El presidente de la asamblea el señor Fabio Villamarin, da la palabra a la señora Milena León, tesorera periodo marzo 2024 a marzo 2025 de la Junta Directiva. **(Anexo 4. Informe con 2.folios)**

El presidente de la asamblea pone a aprobación el informe de la Tesorera de la Junta Directiva. **Es aprobado por unanimidad.**

**14. Informe de la fiscal año 2024**

El presidente de la asamblea el señor Fabio Villamarin, da la palabra a la señora Betty Cabrera periodo de marzo 2024 a marzo 2025 de la Junta Directiva. **(Anexo 5. Informe con 2.folios)**

El presidente de la asamblea pone a aprobación el informe de la Fiscal de la Junta Directiva. **Es aprobado por unanimidad.**



## ASOCIACION DE PEQUEÑOS COMERCIANTES DE SOGAMOSO

"A S O P E C "

Personería Jurídica No 150 de 1980

NIT. 826.001.156-1

### 15. Informe Propiedad horizontal.

El presidente de la asamblea el señor Fabio Villamarin, sede la palabra a la señora Administradora la señora María Esperanza Flórez, quien da lectura a informe de propiedad Horizontal (**Anexo 6. Informe.2 folios**).

El presidente de la asamblea pone a aprobación el informe de Propiedad Horizontal. **Es aprobado por unanimidad**

### 16. Lectura de correspondencia.

El presidente de la asamblea el señor Fabio Villamarin, da la palabra a la administradora la señora María Esperanza Flórez, quien da lectura a derecho de petición enviado por el señor Carlos Fuentes (**Anexo.8. folio.8**), el día 17 de enero de 2024, donde el señor Carlos Antonio Fuentes solicita que le hagan las escrituras del parqueadero No.7, que el adquirió desde el año 2013, pero a la fecha no se ha hecho escrituras, la administradora le informa a la asamblea que se le dio contestación al derecho de petición. Por acta No.148 de asamblea Extraordinaria no fue aprobado la escritura de este parqueadero. Por requisito de la notaria debe estar aprobado por asamblea y por acta de asamblea, se le solicito al señor Carlos Fuentes que nos diera espera mientras se citaba a asamblea General y fuera autorizado por la asamblea.

Por este motivo se pide a asamblea que se ha aprobado que el presidente y o representante Legal que sea nombrado, firme las escrituras del parqueadero No.6 (anteriormente 7), y los locales del señor Carlos Arturo Acero (q.e.d), quien no hizo escrituras y ya salió la sucesión de los herederos.

El presidente de la asamblea el señor Fabio Villamarin, pide a la Asamblea que si autoriza al representante Legal y/o presidente de la Junta Directiva para que firme las escrituras de:

PARQUEADERO No. 6 (anteriormente No.7)

LOCAL 204

LOCAL 205

LOCAL 211



**ASOCIACION DE PEQUEÑOS COMERCIANTES DE SOGAMOSO**  
**"ASOPEC"**  
**Personería Jurídica No 150 de 1980**  
**NIT. 826.001.156-1**

**La asamblea aprueba por unanimidad, que el Representante Local y/o presidente firme y legalice la escritura de los locales y parqueaderos autorizados.**

- Se recibió oficio de la señora Melisa Avella Medina, radicada el día 09 de Julio de 2024, se da lectura del oficio donde la señora solicita revisión de cámaras. **(Anexo.9. folio 1)**. La administradora le manifiesta a la asamblea que no le pudo colaborar a la señora porque radico el oficio dos meses después de los hechos y las cámara solo guardan lo de un mes y la señora no tenía claro los días, pero después de radicar la carta se presentó dos veces con la policía para que le devolvieran el celular, que entrego en el local 208 llamado Global iPhone. El señor arrendatario del local no le entrego el teléfono, ni lo cancelo.

La administradora manifiesta que es una problemática que se está presentando en estos locales de celulares, la policía viene a la semana 2 o más veces por quejas de pérdidas de celulares o que no entregan los celulares, esto perjudica la imagen del centro comercial.

Se le informa al señor Alberto Pinto que donde más se ha tenido este inconveniente es en los locales de su propiedad. El señor Alberto Pinto que a él nunca le han reportado, a lo que la administradora le manifiesta que le escribió y lo ha llamado pero nunca tuvo contestación: la señora María Arcelia le manifiesta que ella también le había dicho cuando ella estaba de presidente de la Asociación.

El señor Alberto Pinto manifiesta que por el momento no puede pedir el local por que se prorrogó el contrato el 24 de febrero de 2025 por un año, pero si se sigue presentando estas anomalías, que le presenten pruebas es una causal de para pedir el local. De todas maneras va hablar con el arrendatario y le va hacer la observación y si continúa presentándose este tipo de reclamos, quejas o que venga la policía lo saca del local.

El señor Carlos Rafael Morante, manifiesta a la asamblea que es una responsabilidad de los asociados cuando arriendan un local, porque si están haciendo cosas ilícitas y llega



**ASOCIACION DE PEQUEÑOS COMERCIANTES DE SOGAMOSO**  
**"A S O P E C "**  
**Personería Jurídica No 150 de 1980**  
**NIT. 826.001.156-1**

haber un allanamiento los expropiaron del local, es una cláusula que debe estar en los contratos de arrendamientos y estar pendiente a quien se le arrienda estos locales.

Toma la palabra la señora Mónica Vargas, manifiesta que este tema o problemática lleva muchos años y no se le ha prestado atención, dando mala imagen del centro comercial, hasta en la página que se manejaba del centro comercial escriben cosas feas, y no dicen el local número tal sino el centro comercial San Andresito, lo que nos perjudica a los demás comerciantes a si no vendamos o arreglemos celulares.

**17. Elección de la nueva junta directiva de la asociación de pequeños comerciantes de Sogamoso Asopec para la vigencia del año 2025.**

El presidente de la Asamblea el señor Fabio Villamarin, pregunta a la asamblea si alguien se quiere postular para presidente, vicepresidente o para otro cargo de la Junta Directiva.

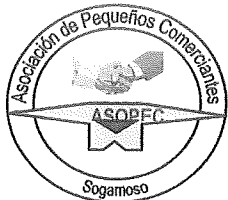
El señor Alberto Pinto le pregunta a la Junta Directiva saliente, si ellos quieren seguir en la Junta Directiva y nos siga colaborando a los asociados.

El presidente de la asamblea le hace la pregunta a cada uno de los integrantes de la Junta Directiva si quieren seguir, para que la asamblea apruebe.

El señor Carlos Emiro Rodríguez, manifiesta que debería entrar gente nueva y joven para que le de otro sentido al Centro comercial con nuevas ideas, gente más capacitada.

El Ing. Cesar López, manifiesta que él y la mayoría de asociados están conforme con la Junta Directiva que esta, ha hecho buena gestión, le propone que sigan en la Junta Directiva y que él los apoya en lo que necesite en asesorías lo que él les pueda colaborar.

El presidente de la Asamblea el señor Fabio Villamarin, somete a votación que siga la Junta Directiva para el periodo 2025-2026 a la asamblea. **Es aprobado por unanimidad.**



## ASOCIACION DE PEQUEÑOS COMERCIANTES DE SOGAMOSO

"A S O P E C "

Personería Jurídica No 150 de 1980

NIT. 826.001.156-1

Se aprueba por unanimidad la nueva Junta Directiva para el año 2025, conformada por:

### JUNTA DIRECTIVA

CARLOS EMIRO RODERIGUEZ PEREZ	PRESIDENTE
FABIO NELSON VILLAMARIN PULIDO	VICEPRESIDENTE
MELVA MILENA LEON GUAVITA	TESORERA
MARIBEL DUARTE CAMPOS	SECRETARIA
CARLOS RAFAEL MORANTES RINCON	VOCAL

### ADMINISTRATIVA

BETTY CABRERA DE ARANGUREN	FISCAL
----------------------------	--------

El presidente de la asamblea, le da la palabra al ing. Cesar López para realizar el juramento protocolario pidiendo a los miembros de la Junta Directiva del 2025 por favor levanten la mano derecha indicando a todos los miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Pequeños Comerciantes de Sogamoso Asopec nombrados hoy preguntando ¿Juran por Dios , por la Patria y los estatutos de la Asociación cumplir fielmente cada una de las designaciones que se le han dado en pro de los representantes de la Junta Directiva?, respondiendo toda la Junta Directiva , "si juran", hecho el juramento el Ing. Cesar López manifiesta "si así lo hicieris que Dios , la patria y la asociación os lo permiten si no que él y ella os lo demanden"

### 18. Propositiones y varios.

El presidente le informa a la asamblea que tenemos las siguientes propositiones:

#### **A. Informe de Avalúo de los locales 222 y 308:**

La administradora la señora Esperanza Flórez, le informa a la asamblea que se realizó un avalúo a los locales 222 y 308 de propiedad de la asociación, para poder tener un referente del valor comercial de los locales, se contrató al señor Carlos Javier Corredor Pinto, servicio que realizo por Quinientos Mil Pesos M/cte. (\$500.000), autorizado por Junta Directiva. **(Anexo 10. Informe.18 folios)**



**ASOCIACION DE PEQUEÑOS COMERCIANTES DE SOGAMOSO**  
**"ASOPEC"**  
**Personería Jurídica No 150 de 1980**  
**NIT. 826.001.156-1**

El local 222, de 12.40 mt<sup>2</sup>, el metro cuadrado queda a \$ 6.375.282, valorado por \$79.053.502.

El local 307, de 32.25 mt<sup>2</sup>, el metro cuadrado queda en \$ 4.704.030, valorado por \$151.704982.

Se tomó como referencia los edificios cercanos como:

Centro empresarial el parque local 101

Edificio Andalucía local 101

Edificio palestina local 303

Sector el laguito

Centro comercial lwoka

El señor Carlos Emiro Rodríguez toma la palabra donde le informa a la asamblea que se hizo este avalúo para tener un referente del valor en que se pueden vender los locales a nombre de Asopec.

La Dra. Yanet Pedraza, propone que ya teniendo estos precios de referencia, darle un valor tentativo a los locales que son propiedad de La asociación, porque ya se tiene un estimativo para venderlos anteriormente preguntaban por los locales y no se podía pedir, uno por falta de las escrituras y dos no se tenía un referente de venta. Ya teniendo este referente colocar los locales y oficinas a la venta, por varios medios pancartas, redes.

El ing. Cesar López, propone un margen de negociación según el piso donde estén los locales:

Piso (2) \$7.000.000 a \$8.000.000

Piso (3) \$4.000.000 a \$5.000.000

Lugar Juegos \$9.000.000 a \$10.000.000

Bodegas: \$2.500.000 a \$3.000.000

El presidente de la asamblea Somete a votación la propuesta del ing. Cesar López, de darle un margen de negociación de venta a los locales de Asopec y según el piso donde este el local:

Piso (2) \$7.000.000 a \$8.000.000

Piso (3) \$4.000.000 a \$5.000.000

Lugar Juegos \$9.000.000 a \$10.000.000

Bodegas: \$2.500.000 a \$3.000.000.



**ASOCIACION DE PEQUEÑOS COMERCIANTES DE SOGAMOSO**  
**"A S O P E C "**  
**Personería Jurídica No 150 de 1980**  
**NIT. 826.001.156-1**

**La asamblea vota y aprueba por unanimidad.**

El presidente somete a votación que se pongan en venta los locales, oficinas, bodegas y zonas de juego y cafetería que este a nombre de Asopec y se haga gestión comercial de venta con pancartas, letreros.

**La asamblea vota y aprueba por unanimidad**

B. Aprobar que el Representante Legal y/o Presidente de la Junta Directiva pueda firmar las escrituras por venta de unidades de Asopec y de las unidades que no se han legalizado, debido a que en la notaria siempre que se hagan escrituras debe ir con aprobación de asamblea:

El Ing. Cesar López toma la palabra, le dice a la Junta Directiva que deben ser muy minuciosos, observar bien lo que van a firmar, que este al día, que este la venta con su compraventa, estén a paz y salvo.

La administradora le informa a la asamblea que la promesa de compraventa del señor Carlos Antonio Fuentes, fue solicitada al señor pero manifiesta que se le perdió, y es uno de los requisitos para la notaria y ver que este legalizado este pago, antes de hacer escrituras.

La doc. Yanet Pedraza, toma la palabra donde indica que el parqueadero No. 6 Antes 7 fue cancelado por el señor Carlos Fuentes, que toca revisar en libros y hacer un documento que confirme que el cancelo para llevar a la notaria y los locales del señor Carlos Arturo Acero fueron por dación, son de los primeros socios.

El presidente de la Asamblea somete a votación a la asamblea para que sea autorizado al Representante Legal y/o Presidente de la Asociación de Pequeños Comerciantes de Sogamoso Asopec, para que firme las escrituras del Parqueadero No.6 (antes 7) y los locales 204, 205,211 que tienen compraventa, y de las unidades que se vendan que son de la Asociación de Pequeños Comerciantes de Sogamoso "Asopec".



**ASOCIACION DE PEQUEÑOS COMERCIANTES DE SOGAMOSO**

**"ASOPEC"**

**Personería Jurídica No 150 de 1980**

**NIT. 826.001.156-1**

<b>UNIDAD</b>	<b>No.</b>	<b>N. MATRICULA</b>	<b>M2</b>	<b>COMPRAVENTA</b>
PARQUEADERO	No. 6 (ant. 7)	095-109386	12.90	CARLOS ANTONIO FUENTES
LOCAL	204	095-109412	16.20	CARLOS ARTURO ACERO
LOCAL	205	095-109413	15.30	CARLOS ARTURO ACERO
LOCAL	211	095-109419	13.90	CARLOS ARTURO ACERO
LOCAL	222	095-109430	12.25	SIN VENDER
LOCAL	203	095-109411	12.90	SIN VENDER
LOCAL	306	095-161678	28.15	SIN VENDER
LOCAL	307	095-161679	32.25	SIN VENDER
LOCAL	308	095-161680	26.45	SIN VENDER
OFICINA	308	095-161682	22.55	SIN VENDER
OFICINA	309	095-161683	27.10	SIN VENDER
DEPOSITO	1	095-161665	7.20	SIN VENDER
DEPOSITO	2	095-161666	14.15	SIN VENDER
DEPOSITO	3	095-161667	8.70	SIN VENDER
DEPOSITO	4	095161668	13.90	SIN VENDER
ZONA DE JUEGOS	LOCAL 124	095-161670	14.25	SIN VENDER
CAFETERIA	LOCAL 123	095-161669	13.80	SIN VENDER

La asamblea aprueba por unanimidad que el presidente de la Asociación de Pequeños Comerciantes de Sogamoso, firme las escrituras de las unidades antes mencionadas. Siempre y cuando estén a paz y salvo por todo concepto, y este claro la venta de los inmuebles.



## ASOCIACION DE PEQUEÑOS COMERCIANTES DE SOGAMOSO

"A S O P E C "

Personería Jurídica No 150 de 1980

NIT. 826.001.156-1

C. La señora Angélica Barrera toma la palabra y pide que por favor los juegos que están frente al local 105, tienen demasiado ruido y están obstaculizando la zonas comunes, solicita que sean retirados y que si no hay espacio para dejarlos que sean recogidos.

La señora Mónica Ríos toma la palabra y solicita que este es un centro comercial y que las mercancías no las deberían dejar en las zonas comunes si no exhibirlas dentro del local no fuera, eso da aspecto de desorden y mala imagen. También se las pueden robar.

El presidente pone a votación que las mercancías, juegos y demás cosas que obstaculicen las zonas comunes no se debe dejar fuera de los locales.

**La asamblea aprueba por unanimidad.**

D. El señor Carlos Morantes propone que la matera del 1 piso, se retire y se amplíe un espacio para los juegos, ya que permanece sola las matan no se dan por falta de luz. La asamblea no acepta.

E. ¿La señora María Arcelia Mariño, pregunta si los baños que se están prestando si están cobrando?, porque los habían arrendado pero como se fue humana vivir los señores no siguieron con el contrato, ahora los prestan y quien les hace aseo y si están cobrando, también los reflectores que colocaron en la parte exterior están consumiendo bastante luz y los juegos consumen luz.

El señor Carlos Emiro Rodríguez le informa a la asamblea que se habían arrendado los baños pero no duraron sino un mes, ya que se fue Famisanar y ya no entraba sino una persona o dos diarias los señores entregaron, por sanidad el centro comercial debe tener baños públicos, se tomó la decisión de dejar las llaves a los vigilantes y que presten al baño a personas de la tercera edad o a niños y cobrar \$1.000 para ayuda de papel higiénico y jabón. La señora del aseo le hace aseo dos veces por semana.

Los juegos ya se pasaron para la zona de Juego, en caso que se llegue a vender o arrendar esta zona, se mandan a recoger para no invadir ningún espacio o zona común.

Con los reflectores, se están dejando por horas en la noche para que no suba el consumo.

F. la señora María Arcelia Mariño, le pide al nuevo presidente de la Junta Directiva que revisen lo de los salvos conducto de las armas.



## ASOCIACION DE PEQUEÑOS COMERCIANTES DE SOGAMOSO

"A S O P E C "

Personería Jurídica No 150 de 1980

NIT. 826.001.156-1

La señora Betty Cabrera manifiesta que fueron adquiridas en Indumil cerca de 25 años, si ya no se utilizan hacer entrega de ellas.

El Ing. Cesar López manifiesta que él tiene una persona de confianza para revisar los salvoconductos o para hacer entrega de las mismas.

El presidente de la Asamblea el señor Fabio Villamarín, le pide a la asamblea que si aprueban que el presidente y/o representante legal haga entrega de estas armas a Indumil, o a un ente competente.

**La asamblea aprueba por unanimidad.**

G. el señor Carlos Morantes, propone a la asamblea que la persona del aseo sea contratada directamente por la asociación y con todo lo de ley, por experiencia con la empresa contratada que despidió a una de las empleadas que trabajaba acá en Asopec, no le quería cancelar la liquidación y nos tocó retener el pago de unos meses para hacerle el pago y el otro edificio donde trabajaba la empleada cancelar lo que le faltó. Corríamos el riesgo que la empleada demandara y nos tocaría como solidarios pagar la mitad de lo que saliera la demanda.

La señora administradora María Esperanza Flórez, le informa a la asamblea que el contrato con la empresa de aseo va hasta el 5 de abril de 2025, debemos pasar preaviso para no continuar con ellos, teniendo en cuenta que no está pagando al día a la aseedora, a la fecha le debe \$500.000 de sueldo del mes de enero y no le ha pagado febrero, no ha enviado pagos de seguridad. A la fecha le debemos los meses de enero, febrero y ya sería marzo de 2025, esperando por que ya me informaron del edificio donde trabaja la aseedora actual el otro turno que la empresa está declarada en quiebra.

El presidente de la asamblea el señor Fabio Villamarín, somete a votación a la asamblea si aprueba la contratación de la persona del servicio de aseo directamente por la asociación y con todo lo de ley.

**La asamblea aprueba por unanimidad, que el presidente y/o representante legal contrate por la asociación la persona del servicio de aseo.**



## ASOCIACION DE PEQUEÑOS COMERCIANTES DE SOGAMOSO

"A S O P E C "

Personería Jurídica No 150 de 1980

NIT. 826.001.156-1

H. ¿La señora administradora le pregunta a la asamblea que las personas que deben los saldos de los locales del 3 piso, si les dan un tiempo para que paguen el saldo y hagan escrituras o se les va a cobrar un interés?

Las personas que están debiendo al momento son:

PROPIETARIO	UNIDAD	VALOR PENDIENTE
CARLOS RAFAEL MORANTES	LOC 305	\$25.815.818
CARLOS HERNAN VARGAS	LOC 309	\$14.540.083
LUIS ALBERRO MOGOLLON	OFIC 306	\$23.134.454
<b>TOTAL</b>		<b>\$63.490.355</b>

La Dra. Yanet Pedraza, manifiesta que en la asamblea de hace un año se le informo a los asociados, la propiedad horizontal del 3 piso estaba pronta a salir, para que estuvieran a paz y salvo para realizar las escrituras, es bien sabido que varios de los socios préstamos para la terminación de los locales ya nos devolvieron lo que faltaba pero nuestros dineros se quedaron hay sin ganar nada, más de cuatro años, sería justo que esta personas se pongan al día.

El señor Carlos Rafael Morantes, toma la palabra y habla en nombre propio por esta deuda pero solicita a la asamblea que le dé un plazo de 6 meses ya que en el momento no cuenta con los recursos para pagar el saldo.

Los señores Carlos Vargas y Luis Mogollón no se encuentran presentes.

El señor Carlos Emiro Rodríguez propone primero hacer llamado a las tres personas para ver cuándo van hacer las escrituras, por carta escrita y llegar a un acuerdo con ellos.



**ASOCIACION DE PEQUEÑOS COMERCIANTES DE SOGAMOSO**

**"A S O P E C"**

**Personería Jurídica No 150 de 1980**

**NIT. 826.001.156-1**

**19. Llamado a lista y verificación de quorum.**

Se procede a verificar Quorum, dando finalizada la asamblea con la presencia de 27 socios de 30 convocados.

Asociados que se fueron antes de terminar la asamblea por compromisos familiares:

- FABIO MARTIN VARGAS – HEREDEROS VARGAS
- LEONARDO JAVIER CARDENAS ANGEL –LUCIA ANGEL SANTA MARIA
- FERNEY CEPEDA PUENTES- JIMMY ALEXANDER PATIÑO.

Agotado el orden del día, siendo las 3:57 p.m. se da por finalizada la asamblea general ordinaria del 02 de marzo de 2025.

**FABIO NELSON VILLAMARIN PULIDO**  
Presidente de la Asamblea

**MARIBEL DUARTE CAMPOS**  
Secretaria de la Asamblea



**ASOCIACION DE PEQUEÑOS COMERCIANTES DE SOGAMOSO**

**"A S O P E C"**

**Personería Jurídica No 150 de 1980**

**NIT. 826.001.156-1**

**APROBACION ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS No. 149 POR PARTE DE  
LA COMISION VERIFICADORA**

Una vez consolidada el acta, se verifico que está conforme a lo que se decidió en la asamblea extraordinaria del acta No. 149 del 02 de Marzo 2025 en Sogamoso Boyacá, primer piso Instalaciones del Centro Comercial Asopec, por lo tanto impartimos su aprobación.

**LA COMISION:**

**YANET PEDRAZA MARIÑO**  
**CC: 46.369.463 de Sogamoso**

**JULIET ANGELICA BARRERA SANCHEZ**  
**CC No. 1.057.595.417 de Sogamoso**

**MONICA ANDREA RIOS VARGAS**  
**CC. No. 1.057.586.053 de Sogamoso**



# ASOCIACION DE PEQUEÑOS COMERCIANTES DE SOGAMOSO

"ASOPEC"

Personería Jurídica No 150 de 1980

NIT. 826.001.156-1

Sogamoso 02 de marzo de 2025

## ACEPTACION DE CARGOS JUNTA DIRECTIVA SAN ANDRESITO ASOPEC

Respetuosamente nos permitimos Informar que nosotros los abajo firmantes identificados civilmente al pie de nuestras respectivas firmas, aceptamos nuestros respectivos cargos de la Junta Directiva de LA ASOCIACION DE PEQUEÑOS COMERCIANTES ASOPEC, previa votación realizada el día de la asamblea ordinaria celebrada el 02 de marzo de 2025 para constancia se firman el día 02 de marzo de 2025.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	IDENTIFICACION	FIRMA
CARLOS EMIRO RODRIGUEZ	Presidente	9.524.502	
FABIO NELSON VILLAMARIN PULIDO	Vicepresidente	74.188.096	
MELVA MILENA LEON GUATIVA	Tesorera	46.383.469	
MARIBEL DUARTE CAMPOS	Secretaria	46.358.334	
CARLOS RAFAEL MORANTES RINCON	Vocal	74.326.787	
BETTY CABRERA DE ARANGUREN	Fiscal	26.640.490	